

CONVOCATORIA 21 DE 2020 – JÓVENES INVESTIGADORES 2021 “APORTANDO A LA AGENDA 2030- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”

DESCRIPCIÓN

La Política Académica y de Investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos de investigación, es por lo anterior que mediante los Acuerdos 010 de 2013 y 060 de 2018 se reglamentó la asignación de un ESTÍMULO ECONÓMICO para Jóvenes Investigadores UPTC.

Se considera Joven Investigador, aquel integrante de un grupo de investigación de la Universidad con título de pregrado de la UPTC, o estudiante de maestría o de doctorado de programas propios de la Institución, con registro calificado y egresado de la UPTC en pregrado.

Adicionalmente, la UPTC como Institución de Educación Superior (IES) líder y participante de la estrategia enmarcada por ASCUN para la implementación y el aporte de los ODS en Colombia, reconoce el papel fundamental de la Universidad en la reflexión, incidencia y producción de conocimiento frente a los problemas sociales y ambientales que afectan al planeta. Por lo tanto, la participación en la Agenda 2030 y las acciones de transformación que se puedan impulsar desde los diferentes ODS, contribuirán a articular acciones que desde los proyectos de investigación y sus resultados aporten a cada uno de los Objetivos de dicha agenda.

OBJETIVOS

- Otorgar un estímulo económico a 40 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad científica de los grupos de investigación de la UPTC.
- Estimular a los Jóvenes Investigadores para que, desde las distintas áreas del conocimiento, formulen proyectos de investigación relacionados con alguno de los componentes de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Incentivar a los Jóvenes Investigadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado ofrecidos por la UPTC.

PROCEDIMIENTO

1. El Grupo de Investigación debe estar a Paz y Salvo por todo concepto al 30 de noviembre de 2020, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. Los aspirantes a obtener el estímulo serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante solicitud escrita.
3. **El aspirante registrará en el formulario dispuesto para la Convocatoria, su respectiva solicitud de inscripción haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional. No se considerará válida información enviada por otros medios.**
4. Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con el tipo de participante.
5. El estudio de solicitudes está a cargo de la VIE.
6. El Comité de Investigaciones verificará y asignará los cupos según lo definido en el Acuerdo 077 de 2018.
7. El estímulo de Joven investigador se otorga mediante Resolución Rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ASPIRANTE

1. Cada aspirante podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
 - Carta de presentación del aspirante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y la calidad de su participación
 - Productividad del candidato en los dos últimos años (de noviembre 2018 hasta noviembre de 2020), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones – Carpeta comprimida con los soportes en ZIP o RAR.

4. Una vez enviado el Formulario no se podr3 realizar ning3n cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepci3n se generar3 una respuesta autom3tica al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Un grupo de investigaci3n podr3 presentar un 3nico candidato a esta convocatoria. En caso que se presente m3s de un candidato se tendr3 en cuenta el primero que radique la hoja de vida con soportes para evaluaci3n.

Los grupos de investigaci3n deber3n tener en cuenta que no pueden presentar:

1. Estudiantes de Maestría o Doctorado que gocen de cualquier otro estímulos econ3mico que ofrezca la Universidad.
2. Aspirantes que tengan v3nculo laboral de tiempo completo con la UPTC al momento de ejecutar el contrato.
3. Beneficiarios de las convocatorias Colciencias (actualmente, Minciencias) para j3venes investigadores 852 de 2019 incluyendo las nuevas modalidades de vinculaci3n de j3venes a proyectos Colciencias (actualmente, Minciencias) 2020.
4. J3venes investigadores UPTC cuyos proyectos se encuentren en mora al 30 de noviembre del 2020.

Pueden participar los grupos de investigaci3n categorizados y reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias (actualmente, Minciencias) y grupos avalados institucionalmente por la UPTC para dicha convocatoria. Los grupos de investigaci3n deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Direcci3n de Investigaciones al 30 de noviembre de 2020.

Los candidatos para obtener el estímulos de joven investigador ser3n presentados por el L3der del grupo de investigaci3n respectivo, el joven presentado deber3 reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC. Si el aspirante es estudiante de maestría o Doctorado en Investigaci3n deber3 indicar el Numero de Resoluci3n del programa que demuestre que es un programa propio de la UPTC.
- b) No ser mayor de 28 a3os para el caso estudiantes de Maestría y de 32 a3os para los estudiantes de Doctorado de la UPTC, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- c) Un candidato podr3 ser beneficiario del estímulos de j3venes investigadores UPTC m3ximo por dos periodos. De manera excepcional el grupo podr3 presentar al mismo candidato hasta por una 3ª vez s3: Son estudiantes de doctorado de la UPTC y est3n inscritos en un proyecto de investigaci3n en ejecuci3n en el que hayan sido vinculados desde inici3 del proyecto (diferente al proyecto de joven investigador del a3o anterior).
- d) Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, actualizada y estar vinculado al GrupLAC.
- e) Certificar experiencia adquirida en un grupo de investigaci3n superior a un a3o. Dicha experiencia adquirida en un grupo de investigaci3n superior a un a3o y ser3 verificada en el reporte del SGI del aspirante
- f) Presentar el plan de trabajo que desarrollar3, firmado por el tutor (profesor de planta), donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigaci3n y productividad.
- g) La propuesta debe enviarse seg3n el cronograma establecido, a trav3s del Formulario disponible en el enlace dispuesto en la P3gina de la Vicerrectoría de Investigaci3n y Extensi3n, Convocatorias 2020. Se aceptar3n 3nicamente las propuestas que se presenten mediante el Formulario con toda la informaci3n solicitada en la Convocatoria. La informaci3n enviada por otros medios (correo electr3nico, impresos, correo postal) no ser3 tenida en cuenta para el proceso.

NORMATIVIDAD

La asignaci3n de recursos de la Vicerrectoría de Investigaci3n y Extensi3n para el financiamiento de las convocatorias de investigaci3n se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente:

- Acuerdos 010 de 2013
- Acuerdo 060 de 2018

DOCUMENTACI3N REQUERIDA

1. Oficio firmado por el/la coordinador/a del grupo y el tutor ante la Vicerrectoría de Investigaci3n y Extensi3n donde se manifiesta la intenci3n y aval de presentar al aspirante, aceptaci3n los t3rminos de referencia de la presente convocatoria y compromiso de seguimiento a las actividades y compromisos del joven.
2. Experiencia adquirida en un grupo de investigaci3n superior a un a3o. Dicha experiencia ser3 verificada en el reporte del SGI del aspirante

3. Copia del diploma de grado de la UPTC (aplica para los aspirantes de maestría y doctorado también). En el caso de los estudiantes de maestría y doctorado, anexar certificación expedida por el coordinador de programa académico de la UPTC (maestría – Doctorado) donde se indique que el aspirante a joven se encuentra matriculado en el programa y que el programa es con énfasis investigación, relacionar la Resolución.
4. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
5. Se debe adjuntar los soportes relacionados con participación en eventos científicos SOLO en calidad de ponente u organizador.
6. Certificaciones de cursos en formación investigativa (Capacitaciones DIN)
7. Certificación en participación en proyectos de investigación en estado ejecución o terminado, reconocidos por la Dirección de Investigaciones, con código SGI.
8. Certificaciones como becarios por investigación, o certificación del grado de honor o matrícula de honor (Si aplica).
9. Demostrar productividad en las tipologías de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.
10. Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), en el que se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad que se encuentre alineado con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030. Además, su estructura debe contener: título de la propuesta, ODS al cual se alinea la propuesta, palabras claves, objetivos, estado del arte o marco de referencia o marco teórico o referentes conceptuales, metodología, cronograma, contribuciones a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos y referencias (Máximo 8 hojas). Anexo 1 (ODS).

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Presentar en su totalidad la información solicitada, con soportes en el en lace dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones antes de la fecha y hora y cierre de la convocatoria.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

1. Verificación de paz y Salvo por todo concepto.
2. Revisar y publicar los resultados de la convocatoria.
3. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

COMPROMISOS

Del joven Investigador

- a) Cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido.
- b) Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- c) Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas
- d) Registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- e) Presentar el sometimiento de un producto de nuevo conocimiento como resultado de su desempeño como joven investigador: un artículo en una revista nacional o internacional incluida en Publindex, SJR o JCR, o, un libro completo resultado de investigación, o, un producto de desarrollo tecnológico de los definidos por el modelo de medición de grupos de MINCIENCIAS.
Nota: Para soportar el producto, se debe anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista, en el caso del libro presentar certificado de la editorial donde conste su recepción, y en el caso desarrollo tecnológico, presentar certificado de trámite ante la autoridad competente.
- f) Apoyar las actividades organizadas por la Dirección de Investigaciones.
- g) Suscribir el contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del grupo de investigación

- a) Designar un tutor avalado por el líder del grupo (docente de planta) que oriente y supervise el trabajo del joven investigador.
- b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del grupo.
- c) Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para el joven investigador que acoja.
- d) Avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y el sometimiento del producto a la dirección de investigaciones.
- e) **Obtener un producto de generación de nuevo conocimiento como resultado del trabajo del joven investigador. Para esto el grupo contara con un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico (Artículo 9 del Acuerdo 060 de 2018).**



CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo a 30 noviembre de 2020 podrán ser evaluadas.
2. Los recursos asignados para el programa jóvenes UPTC 2021 se asignarán en estricto orden descendente a las propuestas de los jóvenes que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos.
3. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el "criterio de productividad del candidato", si el empate persiste se tendrá en cuenta la mayor categorización obtenida por el "grupo de investigación" en la convocatoria 833 de 2018. Si aún continua el empate se tomará el nivel de categorización del tutor como investigador, en la convocatoria 833 de 2018.
4. Criterios de Evaluación:
 - Categoría en Colciencias (actualmente, Minciencias) del grupo de investigación del participante al momento de la apertura de la convocatoria.
 - Ser estudiante de Maestría o Doctorado en Investigación de la UPTC
 - Haber sido estudiante semillero Becado por Investigación (Anexar certificado), o matrícula de honor o grado de honor.
 - Productividad del candidato entre noviembre de 2016 – noviembre de 2020: ponencias, cursos de capacitación DIN, participación en proyectos de investigación en estado ejecución, publicaciones y demás tipologías de generación de conocimiento o desarrollo tecnológico, así como productos de apropiación social del conocimiento.
 - Calidad de la propuesta y enfoque otorgado con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	26 de octubre de 2020
Cierre de la convocatoria	11 de diciembre 2020 hasta las 5:00 pm
Verificación de requisitos y evaluación de propuestas	Del 11 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021
Resultados preliminares	25 de enero 21 de 2021
Aclaraciones	26 de enero de 2021 hasta las 3:00 pm Correo: convocatorias.investigacion@uptc.edu.co Asunto: Reclamación Convocatoria Joven Investigador
Publicación de resultados definitivos	29 de enero de 2021

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector de Investigación y Extensión - VIE

ZAIDA ZARELY CUEDA PÉREZ

Directora de Investigaciones - DIN